

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11744 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 434 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Once Navideña" organizada doña Rosa Jeldres González, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "Once Navideña" organizada doña Rosa Jeldres González, a realizarse el día 23DIC2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Rosa Jeldres González
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 15 de diciembre de 2022, 09:25
Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. - Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000117698.pdf**
914K



OFICIO N° 884

ANT.: Solicitud ingresada el 29.11.2022

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 30 de Noviembre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña ROSA YELDREZ GONZALEZ, Directiva Junta de Vecinos Los Coigues comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada ONCE NAVIGERA, la cual se desarrollaría el día ~~viernes 23 de noviembre de 2022~~, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresado en la siguiente url <https://validador.interior.gob.cl/>
Código Verificación: w2m2xsttqwfYX352e8E5QA==

lc

ID DOC : 1884935

Distribución:

1. Lucas Castillo Serruoz (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA (Mail: comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Papeles

JUNTA DE VECINOS LOS COIGUES

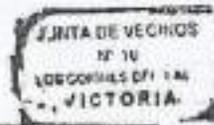
Victoria, 25 de noviembre de 2022

A: SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
PRESENTE.

DE: SRA. ROSA JELDREZ GONZALEZ
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS LOS COIGUES
COMUNA DE VICTORIA

La Junta de vecinos Los Coigües, de la Comuna de Victoria, presenta sus más respetuosos saludos a la institución que Usted dirige, y tiene a bien solicitar el cierre de la calle carrera entre Manuel Egaña y Urcay de la Comuna de Victoria, para la realización de nuestra once navideña el día 23 de diciembre desde las 16:00 a las 20:00 hrs. la cual le brindará un momento de entretenimiento y alegría a más de 200 Niños y Niñas vulnerables de nuestra población

La Junta de vecinos de Los Coigües, aprovecha la oportunidad para reiterar sus mayores consideraciones y respetos a Carabineros de Chile y agradece su buena disposición y colaboración con las Organizaciones sociales de nuestra Comuna.



DIRECTIVA JUNTA DE VECINOS LOS COIGUES
RUT 65.147.390-8
CELULAR PRESIDENTA JVV +56933435969



1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA		Viernes 23 de diciembre de 2022.
HORA		A partir de las 16:00 hasta las 20:00 horas.
LUGAR		Vía pública, calle Carrera entre Manuel Egaña y Lircay población los Coigues, en la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O	Sra. Rosa Jeldres González, presidenta Junta de vecinos Los Coigues.
AUSPICIADOR		No definido.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD		"ONCE NAVIDEÑA"

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros de actividades anteriores en la comuna de Victoria, las cuales se han desarrollado de manera favorable, con este mismo propósito, no registrando mayores inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS		Oficio Nro. 884, de fecha 29.11.2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO		Vía pública.
NOMBRE		No.
UBICACIÓN		Vía pública, calle Carrera entre Manuel Egaña y Lircay población los Coigues, en la comuna de Victoria.
CAPACIDAD		No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS		No corresponde.
OTROS ESPACIOS		No.
ENTRADAS VENDIDAS		No.

RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.
BOMBEROS	No señalado por el organizador.
CRUZ ROJA	No señalado por el organizador.
DEFENSA CIVIL	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

- a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.
- b) Es importante señalar que para tal evento se llevaran a cabo cortes de calles específicas, con la finalidad que las personas participantes en dicha actividad hagan su desplazamiento en forma segura, ocupando las vías destinadas para tal efecto.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

- a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.
- b) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.
- c) Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente las vías dispuestas para la realización de la actividad.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

"ONCE NAVIDEÑA".

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21 estima que: **SÍ ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "ONCE NAVIDEÑA"**, en los términos solicitados, las que solo podrían realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los organizadores y público asistente.

Victoria, 14 de diciembre de 2022.-



JORGE C. HIGUERAS APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



8°